

Lineamientos para la formulación del informe de Empalme Tema: Gestión Ambiental

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

Propuesta de estructura para el informe

Departamento: Antioquia	Municipio: Rionegro
Nombre del Gobernante: Hernán de Jesús Ospina Sepúlveda	
Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co	

Área de la Gestión :	Ambiental	Sub-área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.
-----------------------------	-----------	------------------	---

Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde/Gobernador	
Resultados (+ y -)	<p>1. Delimitación páramos y humedales. El municipio de Rionegro Antioquia cuenta con humedales los cuales han estado en monitoreo por parte de la Corporación Ecoguardianes y se encuentran ubicados en los sectores de El Tablazo, Las Torres, Barro Blanco, barrio El Porvenir: Patolandía, piscina sexta etapa, Puente Liborio Mejía y vía El Tranvía. En dichos humedales se han observado aves migratorias y autóctonas de nuestro territorio.</p> <p>Sin embargo, dichos ecosistemas en la actualidad no han sido declarados como zonas de reserva y/o conservación de los recursos naturales, tanto desde la Corporación ambiental como desde el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.</p> <p>2. Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos). No se tienen implementados planes de manejo de ecosistemas estratégicos en el municipio de Rionegro.</p> <p>3. Formulación e implementación de planes de cambio climático, o participación en planes de cambio climático</p>

departamentales o regionales.

Dentro del Plan Integral de Gestión Ambiental, existen unas líneas estratégicas enfocadas a generar programas y proyectos en pro de mitigar el cambio climático. Dicho Plan se acogió mediante el Acuerdo Municipal 054 de 2013.

4. Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

Se conformo el 30 de septiembre del 2012, mediante el acuerdo 016 por el cual se creó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Rionegro (CMGRD)), en adelante el Consejo Municipal, como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de Desastres, Calamidades Publicas y Emergencias, que se generen por fenómenos Catastróficos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria. Como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio y quien actuará como comandante en los sistemas de Comando de Incidentes, Puestos de Mando Unificado, MEC, entre otros procesos relacionados a la Gestión de Desastres y de intervención operativa por el COMGERD.

5. Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) en los principales instrumentos de planificación, a saber, Plan Municipal de Desarrollo y POT.(Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012).

Acuerdo 016 de 2012 a los 22 días del mes de octubre en su artículo 1ª confórmese y organícese el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Rionegro (CMGRD), en adelante consejo Municipal como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidades publicas y emergencias, que se generen por fenómenos catastróficos de origen natural, o por la acción de hombre de manera involuntaria los comités que la regulan son : comité para conocimiento del riesgo (encargada de estudiar el fenómeno de riesgo)comité para la reducción del riesgo (encargada de suprimir o mitigar al máximo el evento o situación amenazante)comité municipal para el manejo de desastres, calamidades y emergencias(comisión encargada de intervenir aquellas situaciones adversas, que no se pudieron prevenir o que se han salido de control.

6. Para los municipios de *Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná*

y *Consacá*: informe de actuación del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a las responsabilidades identificadas en el Conpes 3501 de 2009. Esto en la medida que la situación de riesgo de desastre no ha sido superada.

No aplica para el municipio de Rionegro.

7. Para los municipios de *Nátaga, Tesalia, Gigante (Huila) e Inzá, La Plata, Paicol, Páez (Cauca)*: informe de actuación del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a las responsabilidades identificadas en el Conpes 3667 de 2010. Esto en la medida que la situación de riesgo de desastre no ha sido superada.

No aplica para el municipio de Rionegro.

8. Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos.

Se adquirieron predios para la conservación de los recursos naturales, en especial el hídrico en las siguientes veredas:

- *Cabeceras: 26.086 m².
- *Santa Teresa: 47.868 m².
- *Santa Teresa: 21.031 m².
- *Santa Teresa: 11.394 m².
- *Cuchillas – La Concha: 39.420 m².
- *Cuchillas – sector Colegios: 2.630 m².
- *Abreo – Alto Bonito: 19.244 m².
- *Barro Blanco: 4.018 m².
- *Yarumal: 36.660 m².
- *La Mosquita: 85.000 m².
- *Santa Bárbara: 5.694 m².
- *Santa Bárbara: 8.199 m².
- *La Mosquita: 85.000 m².

9. Asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Desde el acuerdo 056 de 2011, por medio del cual se aprueba la revisión del POT (Plan de Ordenamiento Territorial) de Rionegro se tienen establecidos los diferentes usos del suelo, más no delimita si son zonas aptas para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, pero cuando el Municipio de Rionegro realiza construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales se le solicita a la Secretaria de Planeación el Certificado de uso de Suelo y que el predio no se encuentre en zona de alto riesgo, quien verifica la factibilidad de éste.

10. Conocimiento de documentos CONPES en su jurisdicción.
No se tiene conocimiento de documentos CONPES en la jurisdicción.

11. Identificación y atención de conflictos ambientales en los cuales los alcaldes deben hacer actividades de control y vigilancia según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.
Dentro de las funciones establecidas en el manual desde la Alcaldía Municipal para la Subsecretaría Ambiental, se tiene un ítem que contempla el control y la vigilancia que se debe realizar sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; a su vez, que es contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro con más Futuro 2012 – 2015”, como un proyecto marco. Esta actividad es realizada por técnicos de la Dependencia sin el acompañamiento de la Policía Nacional.

12. Cofinanciación y ejecución de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.
Se suscribió el convenio interadministrativo 237 de 2014, entre la corporación ambiental CORNARE, Bomberos de Rionegro y el Municipio; el cual tuvo por objeto el destronque y dragado de 3500 ml del río Negro, con el fin de prevenir inundaciones en el área urbana del Municipio.

13. Para los 46 municipios de la *cuenca de Río Bogotá* y al departamento de Cundinamarca: avance en la implementación de la sentencia del Río Bogotá¹ en su entidad territorial.
No aplica para el Municipio de Rionegro.

14. Acciones de control de la minería ilegal en el marco de sus competencias y en coordinación con autoridades ambientales, mineras, policivas y judiciales.
Las acciones para el control de la minería ilegal, se realiza desde la Secretaría de Gobierno, a través de la Policía Nacional.

¹ Expediente núm. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01

15. Conformación de los COTSA departamentales y en las mesas técnicas que se desarrollen en el marco de estos, para la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental.

El municipio de Rionegro, no cuenta con el COTSA: Consejo Territorial de Salud Ambiental.

16. Implementación de acciones para mejorar la movilidad en las ciudades que tenga incidencia en la reducción de la contaminación del aire, como la desintegración física de vehículos, mejoramiento de vías, renovación del parque automotor que opere con tecnologías limpias, planes de movilidad.

En la desintegración física de vehículos está haciendo según la Resolución 12379 de 2012, en materia de mejoramientos de vías se está haciendo por parte de Infraestructura, en la renovación del parque de automotor que opera con tecnología según resolución 12379 de 2012 y planes de movilidad se están haciendo de acuerdo a las circulares emanadas por la Supertransporte, y el Ministerio de Transporte los cuales han venido ampliando la fecha en el cual todas las empresas deben de presentar el Plan estratégico de Seguridad el cual fue ampliado hasta el 2016; a la fecha se ha presentada para su aprobación 20. Igualmente se viene exigiendo de acuerdo a la ley 1383 de 2010 el Plan de Manejo de Tráfico a todas las urbanizaciones y construcciones en el Municipio de Rionegro, dónde se debe incluir el sitio dónde se van a depositar todos los residuos o materiales de excavación y que hayan sido aprobados por la Unidad Ambiental.

17. Desarrollo de sistemas regionales de aprovechamiento de residuos sólidos y porcentaje de residuos sólidos aprovechados.

El municipio de Rionegro, a través del Convenio de Cofinanciación N°037 de 2015, suscrito con la Asociación Colombiana de Ingenieros Sanitarios y Ambientales, ACODAL adelanta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2015-2027, siguiendo lineamientos del decreto 2831 de 2013 (compilado en el decreto reglamentario 177 de 2015) y la resolución 754 de 2014, y en el marco de este proceso es importante referir:

- En el Municipio de Rionegro de acuerdo a caracterizaciones de residuos sólidos para el sector residencial y comercial de la zona urbana y rural de un

potencial de 24% de residuos reciclable sólo son aprovechados el 10% y de los residuos orgánicos de un potencial del 57% sólo es aprovechado el 3%.

- En Programa de Disposición Final de Residuos Sólidos se establece como meta: el diseño, viabilidad, construcción y puesta en operación de Relleno Sanitario Regional del Oriente Antioqueño, como método de Disposición Final Seguro (100%) de los Residuos No Aprovechables, hecho que se enfatiza, pues está asociado al menor impacto social, ambiental y económico, la optimización de la vida útil del mismo.

Lo anterior en respuesta a puntos neurálgicos, que apenas se esbozan y dan cuenta de la pertinencia de esta meta: (1) 97 Ton/día de residuos de Rionegro se disponen diariamente en el Relleno Sanitario La Pradera, localizado a 90 Km del Centroides de generación del Municipio. Los operadores realizan 9 viajes/día en el 2015, con altos costos de transporte, deterioro del parque automotor y alta dependencia en el transporte y la viabilidad de Pradera, para disponer los residuos del Municipio. (2) Rionegro, El Retiro y Guarne, son los municipios que no tienen relleno sanitario y deben disponer sus residuos diariamente en el Relleno Sanitario La Pradera. (3) los Rellenos Sanitarios más cercanos al Centroides de generación de Rionegro están en los municipios de: el Santuario, Marinilla, San Vicente Ferrer, El Carmen de Viboral, El Peñol, Guatapé, Cocorná, La Ceja, Granada y San Luis; casi todos operan de forma manual, excepto, los del Santuario, la Ceja y Marinilla. (4) en los municipios de San Luis y Granada, se ha contemplado zonas para albergar un Relleno Regional, sin embargo no existe documento de pre factibilidad o similar y es esencial el concepto de la CORNARE como autoridad ambiental frente a esa factibilidad, circunscrita a zonas de protección, títulos mineros y otros. (5) el Proyecto Parque Industrial y Ecológico de los Residuos (PIERS), localizado en el sector de Guapante, jurisdicción de Guarne y San Vicente, ha sido estudiado a nivel de Prefactibilidad a instancias de CORNARE, en el año 2002-2003; en los años, 2004-2005, se trató de promoverlo, pero tuvo rechazos de parte de las comunidades de Guarne especialmente, por lo que valdría la pena retomarlo, siendo el proceso liderado por los Alcaldes. (6) hasta la fecha, no se ha sido exitoso en Colombia, la promoción de rellenos sanitarios regionales, con base en el Decreto 920/2013, y el artículo 2.3.2.4.2 del Decreto 1077/2.015, compilatorio de normas de agua potable, saneamiento y servicio de aseo, que relacionan un re-cálculo del

	<p>valor incentivo para rellenos carácter regional que fija un incentivo entre 0,0125 y 0,023 del SMLMV por tonelada dispuesta en el Relleno Regional. <Para el caso de un Relleno Regional del Oriente, la base de cálculo sería de $((0.23 \%) * SMMLV/ton) * \text{No de toneladas dispuestas diariamente, } <4.500 \text{ Ton.}$</p> <p>18. Implementación de parques industriales eficientes en el uso de agua, fuentes de energía, y minimización de residuos o vertimientos, y otras formas de encadenamientos productivos enfocados hacia producción y consumo sostenible.</p> <p>En el municipio de Rionegro no se han implementado parques industriales eficientes en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>
<p>Temas por resolver en el Corto Plazo</p>	<p>Asunto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos). No se tiene estimado en el corto plazo formular e implementar planes de manejo de ecosistemas estratégicos en el municipio de Rionegro. 2. Tomar las medidas requeridas para la conformación del inventario de asentamientos/viviendas en zonas de alto riesgo de desastres. De acuerdo con el Art. 56 de la Ley 9 de 1989: Las autoridades que incumplieren las obligaciones que se les impone con respecto a la conformación del inventario de asentamientos en riesgo, incurrirán en el delito de prevaricato por omisión previsto en el artículo 150 del Código Penal, sin que respecto de ellos proceda el beneficio de excarcelación. La evaluación a las viviendas en Riesgo se realizan en el momento en que el usuario solicita la visita por Riesgo antrópico o natural, siendo la Subsecretaría de Gestión del Riesgo de calificar y si es necesario mitigar el Riesgo. Por lo tanto, por parte de la Subsecretaría no cuenta con un inventario puntual de todas las viviendas que se encuentran en zona de Alto Riesgo tanto del área urbana como rural del Municipio de Rionegro. 3. Para los 46 municipios de la <i>cuenca de Río Bogotá</i> y al departamento de Cundinamarca: cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá en su entidad territorial. No aplica para el Municipio de Rionegro

<p>Riesgos</p>	<p style="text-align: center;">1. FENOMENOS GEOLÓGICOS</p> <p>SISMOS: Las edificaciones más vulnerables a un riesgo sísmico se encuentra en aquellos sectores que han crecido desordenadamente y donde las viviendas han sido construidas sin ninguna norma técnica como son: el barrio Juan Antonio murillo, quebrada arriba, la inmaculada, la herradura, sector alto bonito.</p> <p>DESLIZAMIENTOS: Son las provocadas por la acción del hombre en el medio natural, los deslizamientos son unas de las amenazas antropicas más importantes de la zona, como consecuencia de una expansión urbana, en el municipio se encuentran amenazados por deslizamientos los barrios: Juan Antonio murillo, la inmaculada y el sector alto bonito.</p> <p style="text-align: center;">2. FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS</p> <p>HURACANES: Corresponde al municipio de Rionegro declarar los niveles de prevención, alerta y emergencia ante la ocurrencia de episodios que incrementen la concentración y el tiempo de duración de la contaminación atmosférica y que requieran la implementación de acciones de control como el establecimiento transitorio de normas más restrictivas de emisiones y medidas resarcitorias, de conformidad con los reglamentos establecidos para el efecto por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.</p> <p>LLUVIAS TORRENCIALES: incremento de lluvia en épocas de invierno, baja capacidad hidráulica de las obras civiles (alcantarillado) también influyen las viviendas ubicadas en la llanura aluvial y la acumulación de sedimentos por ocupación de la cuenca entre ellas están; el porvenir 6y7 etapa, barrio las playas, barrio el oasis, quebrada el águila, barrio la herradura.</p> <p>PENETRACIONES MAR RIO O QUEBRADA: Para el río negro y la quebrada la Pereira se definen unos retiros de protección de llanura de inundación, de conformidad con el acuerdo 052 de 1999 de Cornare, delimitadas en el estudio y reglamentación de la llanura de inundación del río negro y la quebrada la Pereira (hidramas1997), como aquella asociada al factor de retorno de los 2.33 años. En los eventos en que la zona de protección sea menor a 50 metros, se considera una faja de 50 metros paralelo al cauce natural del río negro y la quebrada la Pereira. Retiros de 50 metros paralelo al cauce permanente de las quebradas la mosca, cimarronas y chachafruto. Las corrientes de aguas</p>

urbanas descubiertas o parcialmente descubiertas se declararon una faja paralela de mínimo 15 metros medidos a partir de ambas márgenes del cauce permanente.

DESLIZAMIENTOS: Amenazas por movimientos en masa por consecuencia de estructuras heredadas modificación del relieve de construcción, taludes sin mantenimiento, deforestación, manejo no adecuado de aguas, principalmente en barrio casas del mar, barrio santa Ana, barrio quebrada arriba.

3. FENÓMENOS SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LAS PERSONAS, LOS BIENES Y EL AMBIENTE

CONCENTRACIONES DE POBLACIÓN: Hasta el momento el municipio de Rionegro no ha presentado eventos de carácter masivo que puedan afectar el orden público.

ASOCIADO CON LA ACTIVIDAD MINERA: Rionegro hace parte del distrito minero del oriente antioqueño, toda actividad minera en el territorio municipal deberá ceñirse a las disposiciones del código de minas y sus normas reglamentarias, al plan de ordenamiento territorial de Rionegro y a las normas del presente estatuto toda explotación minera en el municipio de Rionegro deberá desarrollarse conforme a las siguientes reglas: a.(estar amparada en un título minero expedido por las autoridades nacionales competentes, ello sin perjuicio de las modalidades de minería tradicional o artesanal reglamentadas a nivel nacional, contar con licencia ambiental o plan de manejo ambiental según sea aplicable al caso y con los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales que utilice en su actividad, no desarrollarse en un área excluida o restringida de la minería conforme a las normas nacionales y las expedidas a nivel municipal en aplicación de las primeras, acogerse a las guías minero ambientales de exploración y explotación expedidas por Cornare y por el ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, las actividades de exploración, explotación y beneficio deben realizarse conforme a las mejores prácticas ambientales de la industria, para lo cual se debe invertir en equipos modernos y eficientes que disminuyan el impacto ambiental de la misma, incluir a la comunidad en el desarrollo de los estudios ambientales necesarios para obtener los permisos y licencias ambientales) además se prohíbe la minería en las zonas que han sido temporal o permanentemente excluidas de la minería por las autoridades ambientales nacionales y regionales, mientras dicha restricción no sea levantada. De conformidad con el acuerdo 250 de 2011 de Cornare, son áreas excluidas de la minería las siguientes: (las áreas que hacen parte de la reserva

forestal protectora del Rio Nare, las zonas de restauración ecológica).

ASOCIADO CON FESTIVIDADES MUNICIPALES: El municipio de Rionegro el manejo de pólvora y juegos pirotécnicos es un factor de riesgo para los habitantes ya que hay comercialización ilegales en los cuales es difícil tener un control; en cuanto a la intoxicación con licor adulterado se trata de llevar un control de cada uno de los establecimientos públicos que tengan autorización para distribuirlo, así como tener todos los documentos en orden y así trata de evitar factores de riesgo en la sociedad.

PERSONAS DESPLAZADAS: Afortunadamente en el municipio no operan grupos guerrilleros, ni movimientos sociopolíticos, lo que favorece nuestra sociedad de estos factores, sin embargo existe un riesgo latente de micro tráfico.

EPIDEMIAS: Por tener el aeropuerto José María Córdoba existe la amenaza de evento de salud pública de interés internacional.

CONTAMINACION: El municipio de Rionegro tiene todos los parámetros para asegurar, prestar y desarrollar servicios de salud pública, promocional social, prevención y vigilancia, asistencia en la atención de desastres.

PLAGAS: De acuerdo a las plagas el municipio no tiene riesgo activo ya que los cultivo cuentan con elementos fundamentales del sistema de manejo de plagas conocido como control integrado o protección integrada lo constituye el disponer de unas reglas de decisión que guíen la selección de las medidas de control, en base a la evaluación del riesgo que presentan las plagas y enfermedades para el cultivo.

4. FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS

EXPLOSIONES: los juegos pirotécnicos y el manejo de la pólvora por parte de los ciudadanos es evidente cada que ya no acatan los programas para la prevención de estos materiales peligrosos.

INCENDIOS ESTRUCTURALES O FORESTALES: Se realizan programas con el fin de prevenir y controlar oportunamente los incendios forestales se tomarán las siguientes o similares medidas:

(las autoridades ambientales municipales establecerán un protocolo de acción inmediata para el caso de incendio forestal, el municipio de Rionegro, en coordinación con Cornare,

promoverá la divulgación de información sobre prevención de incendios forestales, especialmente en las zonas donde el riesgo es mayor; las autoridades ambientales vigilarán el cumplimiento de las normas que prohíben quemas no controladas a cielo abierto, será obligación de los ciudadanos tomar todas las medidas de precaución para prevenir incendios forestales, igualmente alertarán de inmediato a las autoridades municipales en caso de presentarse un incendio forestal).

DERRAME O FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS: Asentamiento de empresas que manejan materiales peligrosos que generan industria pesada y particularmente química que puede afectar a las comunidades cercanas, por esto el municipio cuenta con planes de emergencia y contingencia para actuar si por algún motivo esto se presenta.

5. RIESGO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DESPLOME SITIOS DE INTERES: Ya que dichas estructuras están sobre una base firme y sólida, donde el riesgo de desplome es poco probable, adicionalmente la infraestructura con el cual están diseñados disminuyen el nivel o grado de probabilidad de deteriorarse o derrumbarse.

ATENTADOS SITIOS DE INTERES: Actualmente el entorno del municipio de Rionegro es vulnerable a todo tipo de atentados, ya que cada día infiltrarse a grupos ilegales de todo tipo es mayor; por eso para disminuir o mitigar niveles de seguridad hay que tomar acciones preventivas, correctivas y de mejora en este campo.

6. RIESGO EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO: Existen nueve (9) plantas de tratamiento de aguas residuales en las instituciones educativas en el área rural; algunas en etapas de arranque y estabilización, otras en deficientes condiciones; no se les realiza mantenimiento preventivo, sólo cuando están colmatadas o sin capacidad de remoción. En las comunidades rurales existen plantas de tratamiento en condiciones poco óptimas y con un manejo inadecuado. En general las familias poseen sistemas individuales de los cuales el 60% son eficientes y el restante 40% equivale a sistemas no adecuados (sumideros y otros). De igual manera existen deficientes programas de clasificación de los residuos, mínima incorporación al ciclo productivo, no existe cobertura total de recolección, por lo que existe enterramiento de residuos y

quemas que conllevan a la afectación de los recursos.
VÍAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE: Todas las vías del municipio cumplen con todos los parámetros técnicos, logísticos y de seguridad en la municipalidad por la tanto el nivel de toda amenaza se mantiene en bajo.

RELLENO SANITARIO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS: El municipio cuenta con sistemas sépticos tanto en el área urbana como rural el diagnóstico actual de los servicios públicos es el siguiente: urbano: (sistema de recolección de aguas residuales con problemas de capacidad hidráulica por cumplimiento de vida útil en el sector de cuatro esquinas, vertimiento directo de aguas residuales a las fuentes de agua (quebradas subachoque y el pozo), coberturas de fuentes hídricas (Box-Coulvert) con estructuras que disminuyen la capacidad hidráulica (Subachoque y el pozo), la recolección de aguas residuales domésticas operado por aguas de Rionegro S.A E.S.P presenta problemas en los sistemas de alivio que tienen a lo largo de los interceptores, ya que en los momentos en que las fuentes hídricas presentan altos niveles, obstruyen la salida de las aguas lluvias hacia la fuente haciendo que las aguas de los cauces ingresan al sistema, afectando la operación de la EBAR (estación de bombeo de aguas residuales) y rural: (deficiente funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, por inadecuada infraestructura, falta de mantenimiento o carencia de algún componente, déficit de infraestructura (sistemas de recolección) para el manejo de las aguas residuales domésticas en las diferentes veredas del municipio. Falta de una estructura técnico administrativa para el manejo de los sistemas de alcantarillado rural construidos, definiendo la responsabilidad de las empresas operadoras).

7. PROPIEDADES GEOTÉCNICAS DEL SUELO

LIQUEFACCIÓN: Según el POT esta amenaza se presenta en veredas que tienen como actividad económica la agropecuaria la gestión ambiental de los plaguicidas se rige por los principios básicos de ciclo de vida integral, manejo seguro y responsable, reducción y comunicación del riesgo, precaución y prevención. La irrigación con material orgánico o químico se hará con las técnicas y las concentraciones adecuadas recomendadas por personal idóneo a fin de evitar la compactación, salinización, erosión, y otros fenómenos que disminuyan la productividad del suelo. Los criterios técnicos en materia de riego, aspersión y manejo de plaguicidas serán determinados por el ICA como autoridad nacional competente o por quien haga sus veces.

	<p>SUELO ARCILLOSO: La administración municipal, como ente que debe garantizar la protección del suelo, respetará la vocación del mismo y exigirá su restitución en lugares donde se haya lesionado los horizontes orgánicos. además implementará actividades tales como: (programas de reforestación de todas las zonas sometidas a desgaste, preferiblemente en altas pendientes, fomentando el uso de especies autóctonas.-protección de las corrientes de agua de la escorrentía superficial-recubrimiento de las zonas descapotadas con material vegetal en aquellos predios que sean de su propiedad).</p> <p>TALUD INESTABLE: Este nivel de riesgo, al occidente, se presenta principalmente en las partea altas de las veredas la Quiebra, Yarumal, Tablazo, Tablacito, que son límite del Municipio con el Valle de Aburra, aquí está relacionado con terrenos que hacen parte del escarpe y presentan generalmente pendiente fuerte, sobre saprofitos de roca metamórfica. En menor proporción se presenta en las veredas Higuieron, Pontezuela, Cabeceras, que son estribaciones del Cerro el Capiro, y también presentan pendiente fuerte, sobre saprolito de roca metamórfica. Hacia el Oriente son pequeñas áreas en las veredas Rio Abajo, Galicia y los Pinos al norte y en la vereda Santa Ana al sur.</p>
--	---

Informe Misional

Área de la Gestión :	Ambiental	Sub-área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.
Resultados (+ y -)	<p>1. Participación en la definición de la estructura ecológica principal: declaratoria de áreas protegidas municipales, locales, departamentales y nacionales; identificación y delimitación de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares, y bosque seco tropical), y de otros ecosistemas (bosques, sabanas, arrecifes de coral, pastos marinos, etc.)</p> <p>No participamos en esta Administración en la declaratoria de áreas protegidas municipales ni de otros ecosistemas.</p> <p>2. Desarrollo de sistemas productivos en concordancia con la vocación de uso del suelo.</p> <p>La Subsecretaria Desarrollo Agropecuario se le encomendó la responsabilidad de ejecutar en el Plan de Desarrollo el Programa Rionegro Emprendedor, Sub-programa de Desarrollo Rural, que tiene 4 proyectos Marco, estos se subdividen en 13 sub-proyectos que trabajan por el desarrollo</p>		

rural del municipio a través de sistemas productivos como lo son Granjas Agropecuarias educativas, Promoción de Alianzas para la Asociación de pequeños productores, Desarrollo de Programas y Proyectos del Plan Agropecuario Municipal; todos con el componente de Asistencia Técnica Agropecuaria.

3. Identificación de actores involucrados en la gestión de los ecosistemas, adicionales a las autoridades ambientales; y articulación interinstitucional para la implementación de medidas de conservación, uso y aprovechamiento de ecosistemas.

Se implementó el proyecto familias guardabosques, el cual tiene como objeto brindar seguimiento, control y vigilancia a los ecosistemas presentes en el Municipio; tiene una cobertura del 80% del territorio rural del Municipio. La actividad es desarrollada por la Universidad Católica de Oriente, Acueductos y la Alcaldía Municipal.

4. Análisis de los impactos potenciales de los escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100 (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, 2015).

No se tiene el análisis de los impactos potenciales de los escenarios de cambio climático.

5. Financiamiento e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

No se tuvieron medidas de financiamiento e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

6. Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.

No se implementaron proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.

7. Formulación e implementación de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

No se formularon ni implementaron de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

8. Formulación de Plan Municipal de Gestión del Riesgo

de Desastres (Art. 37 Ley 1523 de 2012).

Según el acuerdo 016 de 2012 el Municipio formulara e implementara un Plan Municipal de Gestión del Riesgo como instrumento que define objetivos, Programas, acciones mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo municipal.

Para dar cumplimiento se han ejecutado y acumulado evidencias de los procesos que se han iniciado para dar cumplimiento al plan de gestión del riesgo entre ellas están: normatividad vigente, procesos y procedimientos sobre la caracterización convivencia y seguridad ciudadana, protocolos de emergencias, reuniones COMGERD, capacitaciones, rescates helicoportados, seminarios regionales de gestión del riesgo, ejecución de contratos para obras de mitigación y control del riesgo, manejo de afluencia masiva, ayudas humanitarias, asesorías a los usuarios en riesgo, convenio con bomberos con la finalidad de atender emergencias como incendios, inundaciones etc.

9. Proceso de creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 53 y 54 Ley 1523 de 2012).

La Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Rionegro no cuenta con un fondo acumulativo específico para atención de desastres; sin embargo cuenta con diferentes procesos de contratación que contribuyen a la mitigación y disminución del Riesgo, entre ellos están:

- Muros de Contención
- Convenio con el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Rionegro
- Ayudas humanitarias (Mercados y materiales para la re-construcción de vivienda).
- Seminario de Gestión del Riesgo y Desastres a los diferentes entes estatales (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil), y al público en general.
- Servicio de Ambulancia para la atención oportuna en eventos masivos.

10. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012).

Según el acuerdo 006 de 2012 por el cual se crea el Congreso Regional de Gestión del Riesgo con el fin de garantizar, adoptar, proyectar, promover, formular y ejecutar los procesos adecuados para la mitigación y conocimiento de

los Riesgos municipales; en cuanto al Plan de Gestión de Riesgo y Desastres se han implementado diferentes proyectos que pertenecen a la ejecución de dicho Plan, para lo cual se cuentan con evidencias físicas, sin embargo cabe resaltar que a la fecha no cuentan con un presupuesto adecuado para la Realización del PMGD, ya que el Municipio de Rionegro ha crecido a gran escala que hace necesario un presupuesto mayor y un grupo de profesionales idóneos para el desarrollo del Plan.

11. POT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres frente a inundaciones y deslizamientos, en los términos del Decreto 1807 de 2013 del MVCT y la concertación del mismo con la CAR (Art. 39 a 42 Ley 1523 de 2012).

Según el POT las amenazas de riesgo están en:

En la zona urbana de Municipio los estudios identifican zonas con

los siguientes niveles de amenaza: Las zonas de amenaza muy baja y baja, están localizadas en la llanura aluvial del río Negro y sus afluentes principales, son terrenos casi planos o con pendiente suave, cercanos a los drenajes y un poco más distantes en depósitos aluviales más antiguos que conforman niveles

de terraza altos. Las zonas de amenaza, media alta y alta, presenta con frecuencia problemas de estabilidad y movimientos en masas. Son las zonas más susceptibles a desequilibrios y presentan enormes restricciones, que involucran medidas drásticas para ser controladas. En particular en las zonas de amenaza alta no es recomendable la utilización de estos sectores para la realización de proyectos viales ni para asentamientos de población. Estas mismas zonas, propuestas como de amenaza baja, para movimientos de masa, son identificadas por su localización como de amenaza alta para inundación; en la actualidad muchas de estas áreas, han sido sometidas a estudios técnicos para conocer por métodos cuantitativos las manchas de inundación y a partir de esta información se han establecido normas para regular la ocupación del cauce de las misma.

12. Identificación de asentamientos en alto riesgo de desastres (Ley 9ª de 1989, Ley 2ª de 1991, Ley 1523 de 2012 y Resolución 448 de 2014 (MVCT).

En el Municipio de Rionegro y según el POT, este nivel de riesgo, al occidente, se presenta principalmente en las parteas altas de las veredas la Quebra, Yarumal, Tablazo, Tablacito,

que son límite del municipio con el Valle De Aburra, aquí está relacionado con terrenos que hacen parte del escarpe y presentan generalmente pendiente fuerte, sobre saprofitos de roca metamórfica. En menor proporción se presenta en las veredas Higuerón, Pontezuela, Cabeceras, que son estribaciones del cerro el Capiro, y también presentan pendiente fuerte, sobre saprolito de roca metamórfica. Hacia el oriente son pequeñas áreas en las veredas Rio Abajo, Galicia Y Los Pinos, al norte y en la vereda Santa Ana, al Sur.

- 13.** Programas dentro del PMD de acuerdo con los identificados en el POT para reducción de riesgo y orientados al conocimiento y reducción del riesgo (proyectos orientados a asentamientos en riesgo identificados en el inventario) y al manejo de los desastres (Art. 39 a 42 y Art. 53 Ley 1523 de 2012).

El Municipio de Rionegro ha realizado diferentes proyectos que avalan el PMGD, en cuanto atención, mitigación y disminución del Riesgo en diferentes episodios del Municipio de Rionegro, pero que aún no cuenta con un Plan estructurado dónde se evidencie toda la información recopilada y la matriz de riesgos de los diferentes escenarios de carácter antrópico o natural (Que no se ha realizado debido al presupuesto que requiere el PMGD, y más aún teniendo en cuenta la población y la extensión de Rionegro).

- 14.** Inclusión de determinantes ambientales en la actualización los instrumentos de ordenamiento territorial.

En el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro (Acuerdo 056 de 2011), incorpora dentro de sus lineamientos los Acuerdos 250 y 251 del 10 de agosto de 2011 emitidos por la corporación ambiental CORNARE, los cuales permiten la planeación del territorio y la conservación de las zonas de interés ambiental.

- 15.** Priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

De acuerdo a la actualización del Plan Maestro de Agua Potable y Saneamiento Básico, este arroja como resultado la identificación de diferentes predios dónde es posible la construcción de Sistemas de Tratamiento de aguas residuales, pero que no se ha hecho efectiva la compra de los mismos.

- 16.** Estudios técnicos, sociales y ambientales para

	<p>proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015)</p> <p>No se tienen estudios técnicos, sociales y ambientales, frente a las posibles afectaciones que puedan derivarse de la actividad minera.</p> <p>17. Incorporación de determinantes ambientales y de salud en el ordenamiento territorial.</p> <p>En el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro (Acuerdo 056 de 2011), incorpora dentro de sus lineamientos los Acuerdos 250 y 251 del 10 de agosto de 2011 emitidos por la corporación ambiental CORNARE, los cuales permiten la planeación del territorio y la conservación de las zonas de interés ambiental.</p>
<p>Qué debería Continuar?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación e implementación del Plan de Cambio Climático, de acuerdo con la Hoja de Ruta para la Formulación de Planes de Adaptación y los Planes de Acción Sectorial de Mitigación de gases efecto invernadero. 2. Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD). 3. POT revisado incorporando análisis de riesgo por cambio climático y variabilidad climática, generados para ámbito municipal, departamental, o regional. 4. Incorporación de los programas del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y del POT revisado en el Plan Municipal de Desarrollo. 5. Destinación de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo. 6. Programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en el municipio para lo cual la financiación con recursos de regalías es una fuente alternativa de financiamiento y acceso a recursos de cofinanciación

	<p>departamental y Nacional.</p> <p>7. Proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015).</p> <p>Es importante que se incorporen dentro de las estrategias del Gobierno Local: la formulación e implementación del plan de cambio climático; participar en los proyectos REDD (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques), el análisis de riesgo por cambio y variabilidad climática; y emprender medidas de protección del ambiente, frente a las posibles afectaciones que puedan derivarse de la actividad minera.</p>
<p>Lecciones aprendidas</p>	<p>1. Sobre el proceso de incorporación del riesgo e identificación de programas de reducción de riesgo en la formulación del POT.</p> <p>Según el POT gestión del riesgo de desastres se orientara a la atención y prevención de dichos sucesos en la comunidad Rionegrera, además brindara apoyo para el fortalecimiento de los organismos de socorro, implementación de una política de atención de emergencias, instrumentos de medición de riesgos con el fin de garantizar estrategias que contribuyan con la protección de los recursos naturales para evitar los riesgos futuros y la protección de vida como elemento esencial en el desarrollo humano integral planteado como fundamento principal del POT.</p> <p>2. Financiación de acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.</p> <p>Para la financiación del conocimiento de gestión del riesgo de desastres se han implementado capacitaciones, congresos, seminarios y simulacros a la comunidad en general con el fin de sensibilizar a las personas de los riesgos, y como contribuir para evitar riesgos futuros; en cuanto a la reducción del riesgo la subsecretaria cuenta con diferentes contratos y convenios que contribuyen a que los sucesos ocasionados puedan ser atendidos oportunamente, entre ellos están (convenios bomberos, muros de contención y ayudas humanitarias, entre otros)</p> <p>3. Levantamiento de información para el inventario de</p>

	asentamientos en alto riesgo desastres.
Dificultades	<p>1. Financiación de estudios de riesgo de desastre. En materia de financiación de proyectos de estudio de riesgo de desastre, ha sido poco el presupuesto, especialmente para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres; ya que debe ser un presupuesto que tenga en cuenta todo lo requerido para elaborar un buen plan, empezando por el personal profesional de apoyo.</p> <p>2. Financiación de programas y proyectos de reducción del riesgo. Cabe resaltar que se han tenido dificultades en la financiación de programas y proyectos sobre todo en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, pero que se cuenta con proyectos establecidos para contribuir a la protección y seguridad de los ciudadanos a través de la planificación e implementación de acciones de prevención y gestión integral del riesgo entre los proyectos están:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento del comité de prevención y atención de desastres.• Prevención, protección y contingencias en obras de infraestructura• Educación para la atención y prevención de desastres.• Inversión para la infraestructura física para la prevención y reforzamiento estructural.• Apoyo al fortalecimiento de los organismos de socorro oficiales y voluntarios.• Adquisición de bienes e insumos para la población afectada por desastres.• Infraestructura de defensa para inundaciones.• Pre inversión en infraestructura para la prevención y atención de desastres.

Informe Operativo

Área de la Gestión :	Ambiental	Sub- área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.
Resultados (+ y -)	<p>1. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012. Definición de protocolos de actuación por parte de las dependencias del municipio y principales entidades adscritas.</p> <p>La Subsecretaria de Gestión del Riesgo de desastres cuenta con protocolos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones, el cual tiene como propósito principal crear procesos y capacitaciones basadas en gestión del riesgo de desastres, para la identificación de escenarios, análisis, evaluación, monitoreo, seguimiento de este mismo, donde se pueda observar componentes de la comunicación acerca de cómo prevenir inundaciones para promover una mayor conciencia que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. • Protocolo incendios forestales, fue elaborado para ser usado por las brigadas, organismos de socorro y grupos de apoyo para la mitigación de incendios forestales (se extiende sin control sobre cobertura vegetal, afectando vegetación que no estaba destinada a arder) y estructurales provocados por el hombre, además de cómo prevenir el riesgo de este. • Protocolo de vendavales “huracanes”, el concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, sus políticas y la planificación del desarrollo en todos los niveles de gestión sostenible, requiere de participación de todos los entes capacitados para la prevención de riesgos para el manejo de desastres por la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de Rionegro. • Protocolo de accidentes de tránsito, la prevención de accidentes viales, se obtiene desde el cuidado de la vida personal y la sociedad, teniendo conocimiento básico de educación vial para mitigar el alto impacto de accidentabilidad. Un accidente puede ocasionar pérdidas materiales, físicas, mentales y humanas. • Protocolo accidentes aéreos, la prevención de accidentes aéreos en el municipio de Rionegro, se obtiene desde un mantenimiento preventivo con la vigilancia continua del sistema mecánico y operativo de las naves, teniendo como prioridad la integridad del ser humano y su entorno. • Protocolo de adquisición de ayudas humanitarias, se facilitan a personas y familias que ostentan alto índice de vulnerabilidad o que han sufrido una catástrofe natural, se da desde los diferentes organismos gubernamentales y agencias de las naciones unidas, principalmente los entes encargados de gestión del riesgo y 		

desastres como COMGERD. Estas ayudas se dan desde donaciones materiales y equipamientos de primer grado de necesidad.

- Protocolo arrendamientos de vivienda, se les otorgan a familias que han demostrado calamidad pública (vivienda) y que por consecuente, presenta necesidades precarias en carencias de los recursos.
- Protocolo eventos masivos, está dirigido a los diferentes procesos que se desarrollan y se coordinan desde el PMU (puesto de mando unificado), con el fin de brindar seguridad y estabilidad al público que asiste al evento y a los mismos coordinadores de este.
- Protocolo materiales peligrosos, para control, y manejo de sustancias peligrosas por grupos especializados y capacitados en el tema.
- Protocolo para la picadura de abejas se elabora para los grupos de apoyo (defensa civil, bomberos entre otros) que son apoyo permanente del COMGERD para garantizar la seguridad de las personas que están alrededor de dicho evento.
- Protocolo de reubicación de vivienda define las principales causas y prevenciones que se deben tener frente a reubicación de vivienda, y de cómo generar un acompañamiento institucional.
- Protocolo emergencias salud pública atención oportuna integral, desde el sector de salud y a partir de los grupos de apoyo especializados y capacitados en los incomparables sucesos.

2. Concertación del POT con la CAR (relacionado al tema de gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta; i) delimitación y zonificación de las áreas de amenaza; ii) delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo; iii) determinación de las medidas específicas para su mitigación, y cartografía correspondiente).

La identificación de riesgo para la subsecretaria de gestión del riesgo de desastres se relacionan en:

- Fenómenos geológicos (sismos, deslizamientos).
- Fenómenos Hidrometeorológicos (huracanes, lluvias torrenciales, penetraciones mar rio o quebrad y deslizamientos).
- Fenómenos Sociales Y Económicos En Las Personas, Los Bienes Y El Ambiente (concentración de población, asociado con la actividad minera, asociado con festividades municipales, personas desplazados, epidemias, contaminación y plagas).
- Fenómenos Químico-Tecnológicos (explosiones, incendios estructurales o forestales, derrame o fuga de materiales peligrosos).
- Riesgo En Infraestructura Social (desplome de sitios de interés,

	<p>atentados sitios de interés).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo En Infraestructura De Servicios Públicos (acueducto, vías públicas y transporte, relleno sanitario y disposición de residuos. • Propiedades Geotécnicas Del Suelo (liquefacion, suelo arcilloso y talud inestable). <p>3. Estudios de riesgo adelantados en el municipio, orientados a la revisión del POT.</p> <p>4. Evaluación de impactos potenciales de cambio climático y variabilidad climática, y diseño de las medidas correspondientes de adaptación al cambio climático.</p> <p>No se tiene en la actualidad la evaluación de impactos potenciales de cambio climático y variabilidad climática.</p> <p>5. Formulación de proyectos de mitigación de gases efecto invernadero.</p> <p>No se tienen formulados proyectos de mitigación de gases efecto invernadero.</p>
<p>Qué debería Continuar?</p>	<p>1. Programas identificados en el POT y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo y de Inversiones. (Art. 14 Ley 1523 de 2012).</p> <p>Se identificaron por la subsecretaria de gestión de riesgo de desastres programas que contribuyen al desarrollo municipal, en cuanto a la mitigación, control, y prevención del riesgo, entre los proyectos de inversión del subprograma de Gestión Del Riesgo y cuyo programa es Rionegro con mas futuros están relacionados (Fortalecimiento del comité de prevención y atención de desastres, Prevención, protección y contingencias en obras de infraestructura, Educación para la atención y prevención de desastres, Inversión para la infraestructura física para la prevención y reforzamiento estructural, Apoyo al fortalecimiento de los organismos de socorro oficiales y voluntarios, Adquisición de bienes e insumos para la población afectada por desastres, Infraestructura de defensa para inundaciones, Pre inversión en infraestructura para la prevención y atención de desastres.</p> <p>2. Programas identificados en el PMGRD. (Art. 14 Ley 1523 de 2012)</p> <p>Según la normatividad vigente la subsecretaria de gestión del riesgo de desastres se ha regido a todos los proyecto de del POT en su programa Rionegro seguro entre los programas están(dotación y fortalecimiento del COLPAD, estabilización de suelos en zonas de alto riesgo, desarrollo de acciones para la defensa y protección de la vida, capacitaciones para la atención y prevención de desastres, masificación de hidratantes para la atención de incendios, instalación de sistemas de monitoreo para el control de sistemas de inundación, implementación de</p>

	<p>sistemas adecuados para emergencias, fortalecimiento del cuerpo de bomberos, ayudas humanitarias a personas afectadas, limpieza de quebradas para prevención de inundaciones, estudios de geotecnia y geológicos para la determinación de suelo inestable para su estabilización oportuna)</p> <p>3. Identificación de recursos de financiación local y acceso a Fondo de cofinanciación departamental (Sistema General de Regalías en estos dos casos) y nacional. (Art. 14 Ley 1523 de 2012)</p> <p>Continuar con la identificación de recursos de financiación local y acceso a fondo de cofinanciación departamental y nacional, para la ejecución de proyectos encaminados a la conservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la minimización del riesgo.</p>
<p>Lecciones aprendidas</p>	<p>1. Financiación de proyectos de gestión del riesgo de desastres con recursos del Sistema General de Regalías y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (si hubo recursos de estos fondos en el período de su administración).</p> <p>Por parte de la subsecretaria de gestión del riesgo de desastres no se cuenta con un fin de nacional de inversión, sin embargo se establecieron diferentes proyectos y contratos que contribuyeron a la mitigación de riesgos; y que es de suma importancia para un Municipio de categoría A cómo Rionegro contar con tal financiación</p> <p>2. Manejo de emergencias con recursos locales.</p> <p>Para el manejo de emergencias se han ejecutado diferentes contratos y convenios que ayudan a la mitigación de diferentes factores de riesgo en el área urbana y rural, ya sean estos ocasionados de manera antrópico o natural; pero que se hace necesario una matriz de riesgo que es contemplada en el PDMG para saber cómo reaccionar a las emergencias y sobreponernos a ellas.</p> <p>3. Financiación de proyectos de gestión de ecosistemas.</p> <p>No se obtuvo la financiación de proyectos de gestión de ecosistemas.</p>
<p>Dificultades</p>	<p>1. Financiación de acciones de conocimiento del riesgo, desarrollo de estudios e implementación de las medidas en el PMD.</p> <p>En el financiamiento para el desarrollo de estudios e implementación ha habido falencias, ya que se necesita un buen presupuesto para la elaboración de dicho estudio, pero en materia de acciones de conocimiento del riesgo se realizaron diferentes proyectos a las comunidades estatales y a la población en general cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del comité de prevención y atención de desastres. • Prevención, protección y contingencias en obras de infraestructura

	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para la atención y prevención de desastres. • Inversión para la infraestructura física para la prevención y reforzamiento estructural. • Apoyo al fortalecimiento de los organismos de socorro oficiales y voluntarios. • Adquisición de bienes e insumos para la población afectada por desastres. • Infraestructura de defensa para inundaciones. • Pre inversión en infraestructura para la prevención y atención de desastres. <p>Además de los sub proyectos y programas de gestión del riesgo relacionados en el POT entre ellos están(dotación y fortalecimiento del COLPAD, estabilización de suelos en zonas de alto riesgo, desarrollo de acciones para la defensa y protección de la vida, capacitaciones para la atención y prevención de desastres, masificación de hidratantes para la atención de incendios, instalación de sistemas de monitoreo para el control de sistemas de inundación, implementación de sistemas adecuados para emergencias, fortalecimiento del cuerpo de bomberos, ayudas humanitarias a personas afectadas, limpieza de quebradas para prevención de inundaciones, estudios de geotecnia y geológicos para la determinación de suelo inestable para su estabilización oportuna)</p>
--	--

Indicadores de la gestión			
Área de la Gestión :		Sub-área:	
Soportes de la gestión documental y de información			
Área de la Gestión :		Sub-área:	
<u>Nombre del archivo:</u>		<u>Tipo de documento que lo respalda:</u>	
		Resolución de conformación del Consejo Municipal. Resolución de creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo. Adopción del POT con insumos de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo. Planes de Cambio Climático.	

Capítulos:



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. Informe de gestión y empalme del Mandatario
2. Informe de gestión y empalme de los Secretarios/jefes
3. Informe de gestión y empalme de los técnicos-operativos
4. Resultados en cuanto al cumplimiento Planes de la ET
Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Inversiones Municipal, con respecto a los programas orientados a la reducción de riesgo en el municipio y conformación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Contacto:

Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible del Departamento Nacional de Planeación

Diana Hernández Gaona

Correo: dhernandez@dnp.gov.co